07 de noviembre de 2019

Minera Gorrión S.A. de C.V.
Recursos Minerales y Desarrollo

MG reitera información sobre población indígena; reafirma confianza en Instituciones

Al respecto de las recientes informaciones promovidas por un grupo de activistas en relación con el Oficio CGPE/2019/OF/0477 emitido el pasado 11 de octubre por el Instituto Nacional de Pueblos Indígenas (INPI) y su Nota Técnica anexa, Minera Gorrión informa:

a) Por más de 18 años, MG ha trabajado de manera diligente, transparente e inclusiva para interactuar de forma cultural y socialmente pertinente con los habitantes de las localidades aledañas al proyecto de mina Ixtaca. Ello independientemente de su género, herencia cultural, creencias, orientación sexual o nivel educativo. Su acercamiento y comunicación ha sido abierta y respetuosa con todas ellas, lo cual ha sido comprobado y confirmado por distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, instituciones varias, inversionistas, así como numerosas personas durante visitas de campo.

b) Aunque el procedimiento de consulta indígena es responsabilidad del gobierno bajo el instrumento del Convenio 169 de la OIT, Minera Gorrión se ha preocupado por comprender la demografía de las comunidades en el área de influencia del proyecto, de tal forma que puede llevar a cabo una mejora continua a la hora de llevar a cabo sus interacciones con los integrantes de dicha área.

c) Parte de esta labor fue consultar a las autoridades competentes. De esta manera, la CDI, en su oficio CGPE/2018/OF/0802, vino a corroborar lo que dichas fuentes oficiales señalan: que, si bien existe presencia de personas pertenecientes a poblaciones indígenas en el municipio de Ixtacamaxtitlán y en el área de influencia del proyecto, no existen comunidades indígenas dentro de dicha área de influencia, confirmando por ello que, de acuerdo con el marco legal actual, no hay sujeto de consulta de esta naturaleza.

d) El ordenamiento jurídico vigente en nuestro país señala que el sujeto de una consulta indígena es una comunidad de este tipo y en ningún caso individuos o poblaciones.

e) Ello ha sido reafirmado por el INPI con este oficio, pues publica la información contenida en las referidas fuentes oficiales: dentro del área de influencia del proyecto Ixtaca, hay 7 localidades con población indígena menor al 40% y menos de 150 indígenas, habiendo ausencia en las restantes localidades dentro de dicha área de habitantes con esta caracterización. Al respecto, el Instituto señala que la información que da es para identificar a la población indígena, no para definir comunidades indígenas. Informa también que no es posible identificar a nivel de localidad a la población indígena bajo el criterio de autoadscripción.

f) Por otro lado, el INPI en ningún caso se refiere en su comunicación a que el Río Apulco forme parte del área de influencia del proyecto y afirma que no dispone “de información sobre las posibles consecuencias del proyecto en materia ambiental”.

g) Resulta alarmante la desinformación y el clima de confusión que generan determinados grupos activistas con total impunidad. Este tipo de activismo no ofrece alternativas de desarrollo a comunidades vulnerables con alto riesgo de exclusión.

h) Minera Gorrión reafirma su confianza en las Instituciones y en el Estado de Derecho. Continuará por el camino de la legalidad y la paz social que es el que ha planteado este gobierno y con su compromiso con el desarrollo de un proyecto de vanguardia que traerá oportunidades de desarrollo y bienestar a las poblaciones locales.

#

El Proyecto de mina Ixtaca que promueve Minera Gorrión S.A. de C.V., subsidiaria de Almaden Minerals Ltd., tiene el potencial de convertirse en el primer proyecto de mina metálica de Puebla. Desde 2001, el Proyecto Ixtaca ha realizado una labor de exploración minera de vanguardia desde el punto de vista científico y del respeto al medio ambiente y a las comunidades locales. En 2010 Minera Gorrión confirmó la mineralización de la zona, siendo en 2014 cuando publicó el estudio de evaluación económica que prevé un robusto proyecto minero con recuperaciones metalúrgicas de oro y plata de hasta un 90%. De acuerdo con el estudio de factibilidad publicado en diciembre de 2018, se identifica un yacimiento con reservas probadas y probables de 73.1 millones de toneladas de mineral con promedio de 0.59 g/t de oro y 36.3 g/t de plata. Para más información, visite http://almadenminerals.com y http://www.mineragorrion.com

Contacto para medios de comunicación

Rafael Rendón, rrm@proa.structura.com.mx
Celular: (+52) 1 55 3731 7189
Oficina: (55) 5442.4948 Ext. 19

Ignacio Fernández, ifg@proa.structura.com.mx
Celular: (+52) 1 55 3666 9793
Oficina: (55) 5442.4948 Ext. 23